



PERIÓDICO DECENAL

DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DEL PARTIDO JUDICIAL

DIRECTOR: D. CLAUDIO LUANCO



ADMINISTRADOR: D. ETELVINO MENDEZ

Los pagos adelantados.—Redacción y Administración en Castropol.—La correspondencia al Director.

SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA LOS DÍAS	Anuncios á precios convencionales
España un trimestre. ptas. 1'25	10, 20 y 30	No se devuelven
Extranjero » » 2'50	DE CADA MES	originales aun cuando no se publiquen

Mala fé

En el número de «El Carbayón» del día 22 del actual, publicase un comunicado-protesta con la firma de *Un párroco*, que, por lo que advierte aquel periódico, corresponde á «un respetable sacerdote de una villa del Occidente.»

Como por mucho que supongamos de «El Carbayón», no hemos de suponer que aseveración tal sea ardid para buscar ciertos efectos, ni menos para atarnos la lengua, á contestar vamos en la certeza de que nos dirigimos á un párroco de verdad.

Nos explicamos la verdadera rabia de que están poseidos los que en esta tierra se llaman conservadores; no es para menos, dada la gran derrota que sufrieron en este concejo; pero no nos explicamos, honradamente hablando, la superchería, la mala fé, y menos en quienes por el hábito que visten, tenemos derecho á considerarles personas veraces.

Nuestro periódico no ha faltado jamás al respeto al clero, como clase, lo cual no quiere decir que no haya criticado y que no esté dispuesto á seguir criticando determinadamente á quienes, abroquelándose tras el sagrado de su oficio, nos ofenden, como en este caso y en tantos otros, en que han escogido «El Carbayón» y «La Opinión Asturiana» para vomitar denuestos contra nosotros; ayudando así, ¡parece increíble!, á los mangoneros de la desacreditada política conservadora de este país.

Cuando se ataca á un médico, no creemos que el Cuerpo Médico tenga motivos para creerse ofendido; cuando á un juez se le critica, pensamos que no se habla mal de la Judicatura, y por la misma razón, si se molesta á un cura, cuando la molestia se origina de actos que no son de su sagrado ministerio, entendemos que no debe sentirse molestada la clase sacerdo-

tal. Pues que ¿llevan mejor la representación de la respetable clase los frailes de Tapia, entrometiéndose en la política, que queremos pensar que desconocen; el párroco de San Juan de Prendonés, que, impedido por sus males para ejercer su ministerio, fué conducido en un sillón á votar la candidatura recomendada por el cacique Campoamor, y el coadjutor de Presno que funcionó como adjunto en la Vega de los Molinos y que antes de las elecciones recorrió, de parte de D. Leandro Villamil, el Valle de San Agustín, comprometiendo votos á trueque de no sabemos que camino que él era seguramente el primero en saber que no habrá de hacerse?

¿Llevan mejor, repetimos, la representación de la clase sacerdotal esos y otros pocos encargados de parroquias que dieron el triste ejemplo de ir á votar que los dignísimos párrocos de Castropol, Figueras, San Juan y otros que haciéndose cargo de su misión de paz, se abstuvieron de dar su voto, repugnando significarse en las pasadas elecciones y en los preliminares de ellas?

Tenemos que repetir lo muchas veces dicho: aquí á nadie se engaña, porque todos nos conocemos y no basta que un cura que se mete en política señale como menos moral y cristiano á un partido político que no es el suyo para que la gente sepa á que atenerse.

Quienes menos debieran de hablar son esos por fortuna contados párrocos de nuestros concejos que pudieran ocuparse más de lo que á su sagrado ministerio afecta y menos de las cosas de la política, dejando de ser sus casas rectorales señalados centros de detestable caciquismo para ser lo que debieran: asilo sagrado y respetable de todo feligrés sin distinción de opiniones.

Por algo la Ley, sabia siempre, mientras castiga al resto de los ciudadanos que no ejercen su deber electoral, exime de él al sacerdote.

VÍAS DIRECTAS ENTRE LAS VILLAS DEL EO



La unión de los pueblos del Eo, siempre conveniente, es hoy más que nunca necesaria.

No alcanzan á romperla divisiones artificiales políticas, judiciales, administrativas, eclesiásticas, militares, etc.. sino que, á diario, personas de las cuatro villas, en tal intimidad social viven, que necesitan reflexionar sobre las molestias de la travesía, para darse cuenta de que pernoctan en poblaciones distintas y no en una misma ciudad marítima.

Figueras, La Vega, Ribadeo y Castropol, centros bien definidos de población, son los cuatro puntos cardinales de la ría con caracteres y funciones especiales en la vida de esta región, que se distinguen entre sí como en el cuerpo humano se distinguen estómago, cerebro, corazón y pulmones. ¿Cual es preferente? Todos y ninguno.

Si todos los organismos principales (y aún pudiéramos añadir los secundarios) no se unen armónicamente en unidad superior para constituir la entidad de los pueblos. ¿qué ha de suceder? Lo que estamos viendo, la debilidad de todos para terminar, como todas las descomposiciones, con la muerte, la disgregación de los elementos de vida en colonias de seres inferiores.

En el conjunto de los pueblos del Eo ha de verse una entidad social superior á cualquiera de ellos aisladamente: y todo programa de mejoras ha de responder al bien común de la región, y más principalmente de España, unidad suprema, patria adorada, á cuya existencia debemos sacrificarnos, igual que nuestros abuelos hace un siglo.

No es preciso ir á Londres ó París para ver como los puentes funden, en una sola, las poblaciones de ambas orillas: aquí, en mínima escala, á la desembocadura del Navia, un solo puente, promueve á nuestra vista el crecimiento de Navia y el Espín fundiéndolas en un sólo pueblo á pesar de las divisiones artificiosas oficiales.

El Ferrocarril de Ferrol á Gijón plantea en nuestros tiempos el problema fundamental de las *comunicaciones directas* en las orillas del Eo. Las carreteras que las flanquean, incluso el puente de Porto construido hace media siglo, no son más que preliminares; y de no esperar los perfeccionamientos de la locomoción aérea, tiempo es ya de formular en serio un plan de comunicaciones directas por lo menos entre Castropol y Figueras y entre ambas con Ribadeo, ya que las tres villas marítimas están enlazadas con la fluvial de la Vega por carreteras directas,

Para juzgar de las imperfecciones actuales, basta fijarse en que Castropol, distando en recta horizontal un sólo kilómetro de Figueras y Ribadeo necesite recorrer seis, y diez y ocho respectivamente por carrete-

ra con altos y bajos, y curvas molestas; inconvenientes que no remedia la navegación, á veces difícil y aún peligrosa, por tortuosos canales de escaso calado entre bancos de fango y arena, bajo temporales que hacen zozobrar las débiles embarcaciones dedicadas á la mísera industria del pasaje.

Sabemos hoy hasta los más legos, que no se estorban, sino que se completan, los diversos medios de comunicación por tierra, por mar ó por el aire. Y, aún dentro de las comunicaciones terrestres, se completan y coexisten en conjunto pintoresco, según se vé en las grandes poblaciones; la *acera* fija ó rodada para peatones; la *calzada* para vehículos libres y caballerías, desde la carreta y la acémila hasta el automóvil y el caballo de lujo; y los *rieles*, *cables* y *tubos* para tranvías y ferrocarriles.

Salvo la obstinación de una minoría bulliciosa, todos aquí estamos contestes en pedir el cruce directo de la ría del Eo por puente mixto de carretera y ferrocarril; y lo estamos igualmente en que determine su emplazamiento el Gobierno por procedimientos legales, sobre datos completos y fehacientes, oídas todas, absolutamente todas las opiniones en pública información.

Esa determinación nos dará *una* estación, *una sola* por ahora, para Castropol-Figueras, estación que, si ha de servir regularmente á entrambos pueblos, requiere indispensablemente el *malecón* de la Punta á Penalba.

Yo invito á los lectores del CASTROPOL á que ejerciten su imaginación recreándose en las consecuencias del puente mixto y el malecón. Por algo la inmensa mayoría acoje con fruición el puente mixto (sea en Figueras ó en Castropol).

Respecto al malecón, si el Estado no lo hiciese, lo hará una empresa particular, porque es negocio reproductivo. Ha de admirar á nuestros nietos que llegase el siglo XX sin acometer el aprovechamiento de la marisma de la Linera; porque es un buen negocio, que cuenta de antemano con los simpatías locales y las del Gobierno. Brindemos con tal motivo ese estudio al Ingeniero de Caminos, residente en Ribadeo, para que nos transforme el inmenso fangal de la Linera ya en ostrero, ya en dársena, ya en tierras de labor, ya en un poco de todo, según resulte de los estudios, llevando el astillero á Figueras.

No pretendemos desflorar las primicias de ese bellissimo trabajo: ni siquiera de las mejoras inmediatas en la navegación de la ría, que, por la sola amputación de la ensenada de la Linera, se dragaría espontáneamente. Nuestro objeto por hoy se reduce á recordar, que con un kilómetro que medirá el malecón, desde la Punta á Penalba, sosteniendo una carretera, con pretil de piedra al vendaval y de sefo vivo al Nordeste, y un pontón para el río Berbesa, costaría, según digo, doscientas mil pesetas, reconquistadas sobradamente con el valor de lo ganado al mar.

La prosperidad de las villas marítimas repercutirá

necesariamente en nuestro mercado general de la Vega, punto obligado de cita para las transacciones entre la Marina y la Montaña.

Se están terminando las carreteras de la Vega á Fonsagrada, y á Lugo por Meira; es una esperanza próxima la prolongación ferroviaria de Villaodrid á Lugo. ¿Qué necesita, pues, la Vega? Sencillamente una estación propiamente *suya*, enlazada á las contiguas de Porto y de Castropol-Figueras por dos vías férreas muy importantes para las cuatro villas del Eo.

Pensar en doble vía, desde la Vega, por la izquierda es grave error, al decir de personas imparciales y peritas «Tales son las dificultades de la doble vía Porto-Reme-Ribadeo, que, de ser necesaria, sería preferible establecer esa doble vía por la orilla derecha, con un segundo puente en Castropol, si el primero estuviere en Figueras.»

Al pueblo de la Vega le debe ser más simpática esta segunda vía por la orilla derecha; porque, á menores dificultades y peligros, reúne la economía de peaje consiguiente á siete kilómetros menos de recorrido para ir á Ribadeo por Castropol, que yendo por Porto y Reme.

A la Vega no le interesa la vía férrea de la izquierda más que para ir á Lugo; hasta el punto de que en nada le afectaría la supresión de la vía entre Porto y Ribadeo. Y, para ir á Lugo es aceptable el empalme en la actual estación de Porto, que no lo es para ir á Ribadeo.

Quedamos, pues, en qué, aún bajo el punto de vista regional ó local, el puente de Castropol á nadie favorece tanto, después de Castropol mismo, como á la Vega, que encuentra en él su comunicación con Ribadeo más directa, más barata, más sencilla, más exenta de peligros y más hermosa.

Y quedamos también en que el malecón de la Punta á Penalba, de no hacerlo el Estado, debería imponerse por condición á la Empresa concesionaria de la explotación de la marisma de la Linera, con prolongación en Castropol hasta la Fuente y en Figueras hasta la atalaya de San Román.

POR MAL CAMINO

Nos dicen de Tapia que al efectuarse el repartimiento de consumos se han cometido escandalosas tropelías, pasando de doblar á algunos individuos la cuota que vienen satisfaciendo y aumentando la de otros considerablemente, todo ello bajo la presión ejercida sobre la Junta repartidora por D. Octavio Cancio, que, sin ser vocal de la misma, ni alcalde, ni concejal, ni otra cosa, hoy por hoy, que un aspirante al cargo, aunque *discutido*, estuvo presente á todas las sesiones, indicando á quien se debía subir y á quien se debía bajar, según con quien hubiese votado en las últimas elecciones municipales.

Se necesita en verdad mucho desenfado en Don

Octavio para haber intervenido en una cosa tan odiosa como los repartimientos de consumos, sin que la obligación le compeliere á ello. Se conoce que tiene ansia de exhibición y que quiere hacerse temible por el terror.

Por de pronto, hay una verdadera indignación contra él, porque si siquiera su intervención en el repartimiento fuese para que imperase la justicia, pudiera tener alguna disculpa su intromisión. Lo que es imperdonable es abusar del ascendiente que el Sr. Cancio pueda tener sobre la Junta repartidora para ejecutar venganzas políticas.

Así es como empieza D. Octavio. ¡Dios sabe cómo acabará!

Rectificación del Censo

A fin de que todos aquellos que no se hallan incluidos en el Censo, ó figuren en él con nombre, apellido ó vecindad equivocado, publicamos á continuación el Real decreto fecha 19 de Mayo del corriente, para que tengan conocimiento de los plazos que el mismo establece para pedir la inclusión ó rectificación en las listas electorales:

«A propuesta de la Junta Central del Censo, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La rectificación anual del Censo electoral se llevará á efecto por la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, de conformidad con lo que disponen los artículos 10 y 11 de la ley de 8 de Agosto de 1907, en relación con los 14 y 15 de la misma.

Art. 2.º Desde el día 25 de Mayo al 1.º de Junio de cada año, se remitirá á los Jefes de Estadística de las respectivas provincias, las siguientes relaciones certificadas, que en esta primera rectificación del Censo comprenderán desde el 7 de Octubre de 1908 á la fecha en que se expidan, y en las sucesivas rectificaciones, desde aquella en que se haya verificado la última hasta el día de la expedición.

Primero. Los Jueces de primera instancia é instrucción, una de los varones de veinticinco y más años de edad, comprendidos un los párrafos 1.º al 4.º inclusive del artículo 3.º de la vigente ley Electoral, y otra de aquellos respecto á los cuales hayan cesado las causas de incapacidad á que se refieren los mismos párrafos del citado artículo.

Segundo. Los Delegados de Hacienda, otras dos de los varones de veinticinco y más años de edad, comprendidos, ó respecto á los cuales hubiere cesado la causa de incapacidad á que se refiere el caso quinto del repetido artículo 3.º de la ley.

Tercero. Los Alcaldes, una de los varones de veinticinco y más años de edad que hayan adquirido la vecindad y cuenten en el Municipio dos al menos de

residencia; otra de los que la hayan perdido con arreglo á la ley Municipal, y otra de los que hayan sido autorizados administrativamente para implorar la caridad pública.

Cuarto. También remitirán los Alcaldes otra relación certificada de aquellos electores que figuren en el Censo, y respecto á los cuales conste que hayan cambiado de domicilio.

Estas relaciones se remitirán dentro de las fechas señaladas, bajo las responsabilidades que determinan el párrafo 8.º del artículo 15 de la Ley y los artículos 16, 65, 75 y 86 de la misma.

Artículo 3.º Los Jefes provinciales de Estadística remitirán el día 21 de Junio de cada año á las Juntas municipales del Censo electoral dos listas por cada Sección, una de los individuos que hayan de ser incluidos en el Censo y otra de los que deben excluirse del mismo.

Las Juntas, por conducto de sus Presidentes, acusarán inmediatamente recibo de las listas, y bajo su responsabilidad y la del Secretario, las fijarán al público juntamente con las impresas del Censo vigente del Municipio, en los sitios de costumbre, en los cuales permanecerán de sol á sol desde el día 25 de Junio al 4 de Julio inclusive; y además lo anunciarán al vecindario por pregón ó por los medios en uso en la localidad. Durante los expresados días se admitirán en Junta municipal del Censo cuantas reclamaciones se presenten sobre inclusiones, exclusiones ó rectificación de errores.

Art. 4.º Los Presidentes de las Juntas municipales remitirán el día 6 de Julio al Jefe provincial de Estadística las listas de inclusiones y exclusiones sobre las que no se hayan presentado reclamaciones, haciéndolo constar así, y les participarán al mismo tiempo cuales son las listas impresas vigentes de los distritos del Municipio sobre las cuales tampoco se hubiesen formulado reclamaciones.

Art. 5.º El día 5 de Julio, ó sea el siguiente á la terminación del plazo de exposición de las listas, las Juntas municipales del Censo se constituirán á las ocho de la mañana en sesión pública, para examinar las reclamaciones y admitir los documentos justificativos de las mismas, y no otras pruebas, acordando los informes que hayan de emitir consignando suficientemente su fundamento.

El día 7 de Julio más tarde, remitirán á la Junta provincial del Censo, informadas, todas las reclamaciones con las listas correspondientes, de cuyos documentos acusarán inmediato recibo las Juntas provinciales.

Art. 6.º El día 10 de Julio, á las ocho de la mañana, las Juntas provinciales se constituirán en sesión pública, leyéndose por el Secretario las reclamaciones, examinando la Junta los justificantes presentados respecto de cada una, y haciendo las confrontaciones que estime necesarias con las listas del Censo remitidas, no pudiendo hablar sobre cada reclamación más que

un Vocal en pro y otro en contra, sucinta y brevemente.

La Junta decidirá lo procedente sobre las reclamaciones, ora desestimándolas, ora decretando la inclusión respecto de los individuos á quienes se refieran.

Los acuerdos ó resoluciones que adopten las Juntas provinciales se tomarán en una sola sesión, que no podrá durar más de tres días consecutivos, debiéndose publicar estos acuerdos en el *Boletín oficial*, á más tardar dos días después de terminada dicha sesión.

Las resoluciones de las Juntas provinciales serán apelables ante las respectivas Audiencias territoriales dentro de tres días naturales posteriores á la publicación de los acuerdos. Para las reclamaciones contra los de las Juntas provinciales de Baleares y Canarias el plazo será de seis días.

El Secretario de la Junta dará el oportuno resguardo de la apelación interpuesta.

Las listas contra las cuales no se hubiese presentado apelación, se remitirán antes del 21 de Julio al Jefe provincial de Estadística, por el Presidente de la Junta provincial.

Art. 7.º Los Presidentes de las Juntas provinciales, al día siguiente de terminado el plazo de apelación, remitirán de una vez al Presidente de la Audiencia Territorial los expedientes cuyas resoluciones se apelen, y pasados á la Sala de lo Civil, ésta señalará inmediatamente día para la vista, que habrá de celebrarse dentro de los seis siguientes, lo cual se hará público en la tabla de edictos. El expediente quedará de manifiesto á las partes, en la Secretaría de la Sala. La vista se celebrará precisamente el día señalado, pudiendo asistir el Fiscal, el apelante ó abogado de su designación.

En el mismo día ó en el siguiente se dictará resolución irrevocable, que se hará pública en la tabla de edictos, bajo la responsabilidad del Secretario, y se comunicará en el día inmediato, en pliego certificado, con devolución del expediente, al Presidente de la Junta provincial. Cuando el Tribunal considere temeraria la apelación, podrá condenar en costas al apelante. En otro caso serán de oficio. Todas las cuestiones de procedimiento que se susciten y no se hallen previstas en este artículo, se decidirán dentro de los plazos marcados, con audiencia verbal de los interesados y del Fiscal.

8.º Los Presidentes de las Juntas provinciales remitirán las resoluciones de las Audiencias, con los expedientes y listas, á los Jefes provinciales de Estadística al siguiente día de haberlas recibido.

Ar. 9.º Los Jefes provinciales de Estadística, á medida que vayan recibiendo de las Juntas municipales las listas que no fueron objeto de reclamación, y de las provinciales las reclamaciones, con las resoluciones acordadas por éstas ó por las Audiencias, en su caso, procederán á formar las listas definitivas de electores, por Secciones, acomodándose á lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Electoral y en la base 8.ª de los aprobadas por la Junta Central en 13 de Sep-

tiembre de 1907, procurando que el número de electores sea aproximadamente igual en las Secciones de un mismo distrito.

A medida que estén terminadas las listas definitivas, se sacará una copia de la de cada Sección, y el Jefe de Estadística enviará á la Junta provincial del Censo originales y copias, para que conserve las primeras y envíe las segundas al Presidente de la Diputación, con el fin de que sean publicadas en el *Boletín oficial*.

Las últimas listas definitivas que hayan sido objeto de resoluciones de las Audiencias Territoriales serán remitidas para su impresión, por los Jefes de Estadística á las Juntas provinciales, el día 15 de Septiembre de cada año, á más tardar.

Art. 10. La publicación de las listas de electores de cada provincia se verificará inmediatamente, á medida que los Jefes de Estadística las vayan remitiendo con este objeto á las Juntas provinciales, debiendo quedar terminadas en todas las provincias, bajo la responsabilidad del Presidente y Secretario de las Diputaciones Provinciales, el día 15 de Octubre de cada año.

En igual fecha estará también publicado el tomo ó tomos del Censo electoral de cada provincia.

Cuatro ejemplares de las listas de cada Municipio se remitirán inmediatamente á las respectivas Juntas municipales, cumpliéndose además lo que dispone el artículo 87 de la ley Electoral.

También se remitirá un ejemplar de las listas electorales de toda la provincia al Jefe de Estadística de la misma.

Ejemplares del tomo ó tomos del Censo electoral de cada provincia serán remitidos á la Junta Central del Censo, á los Cuerpos Colegisladores, al Ministerio de la Gobernación, al Director general del Instituto Geográfico y Estadístico, al Presidente de la Audiencia y á los Jueces de primera instancia de la provincia.

Art. 11. La corrección de pruebas de imprenta de las listas electorales se hará por las Oficinas provinciales de Estadística, bajo la responsabilidad de los Jefes de las mismas.

Art. 12. Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 13 de la ley y en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de Septiembre de 1907, las Diputaciones provinciales sufragarán todos los gastos de impresión y publicación de las listas y tomos del Censo electoral.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos nueve. — ALFONSO. — El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Maura y Montaner.»

UNA BODA

En la iglesia parroquial de esta villa el día 22 del actual contrajeron matrimonio la distinguida señorita

Isabel Alvarez Vijande y Luanco con D. Lino Fernández Campón y Villamil.

Apadrinaron á los contrayentes, nuestro Director D. Claudio Luanco, tío de la novia, y la Sra. D^a. Aurea Fernández Campón, hermana del novio.

La boda se celebró en familia, saliendo los recién casados en viaje de novios para Madrid y otras poblaciones.

Nuestra enhorabuena á la feliz pareja á quienes deseamos eterna dicha.

DEL PARTIDO

TAPIA

PIROPOS TAPIEGOS

NOTAS

Aquellos que en Tapia presentan al «Partido Independiente» como un partido anticatólico, no han logrado convencer á nadie hasta la fecha.

Ni lo lograrán.

Que la unión constituye la fuerza, nadie podrá negarlo. Y una prueba evidente de ello la han dado las aldeas del concejo de Tapia en las pasadas elecciones.

Con sólo seis meses de trabajos, han logrado su apetecido triunfo sobre aquellos que aquí venían chupando de la ubre municipal y judicial hace treinta años.

Pero esas aldeas, no solamente se han unido para destetar á esos *nenos*.

Ahora se unirán para que nadie tome aquellas fincas que sean quitadas por venganzas electorales.

Al efecto, ya hubo una gran reunión en la simpática y valiente aldea de Salave.

Y dentro de breves días habrá otra con el mismo objeto, en la no menos valiente y simpática de Serantes.

¡Hurra, pueblos del concejo de Tapia, hurra!

Pasadas la elecciones municipales hubo quien creyó poder decir:

«A reinar vuelve la calma
después de la tempestad.»

Mas los que tal creyeron, se equivocaron.

Porque esto está que *arde*, según dijo el flamenco *Bouzas* al empezarse esta campaña que tiende á terminar con el reinado de *sou bolo*.

El pueblo, no solamente quiere destronar á Abdul-Hamid tapiego.

Quiere que á éste no le suceda en el trono su allegado Mohamed.

Y no le sucederá.

En donde menos se piensa salta un cacicuelo

Entre esos personajes se cuenta Miguelón de Pelogra.

Este, que siempre fué un sempiterno soplón del cacique, se ocupa ahora en amenazar á los que no fueron votar por su amo, diciendo:

—*Xa teredes por lo que vos veña, porque nosoutros temos as leises na mao.*

Nosotros nunca hemos creído que Miguelón entendiese de leises.

Y más tratándose d' un home que ten forma d' arañón.

Pero las apariencias engañan.

El, dice que *foi* torero alla en sus buenos tiempos.

Esto no cabe ponerlo en duda, porque su planta no es de otra cosa más que de torero.

¡Ah, y de servill!

En Tapia al igual que en Castropol y otros pueblos, también se trata de incapacitar á dos de los que fueron electos concejales en las últimas elecciones municipales.

Y al efecto se presentaron dos protestas: una contra D. Octavio Cancio, (d' os veyos), y otra contra D. Andrés Méndez, (d' os novos).

La primera de esas protestas la firma persona que le interesa de cerca el asunto.

Pero no sucede así con la segunda.

Esta la firma un vecino de Mántaras buscado con ese fin. Porque en cuanto á firmones, tienen los conservadores de nueva cepa un verdadero arsenal.

Y el ser firmones del cacique ó de los caciques lo tienen á grande honor.

El que firmó la protesta en cuestión es pirotécnico.

Y en los cohetes llevará la penitencia.

¡Ay, mialma, sí!

PEPE DE MINGO.



El día 9 del que cursa se celebró en esta villa la festividad de San José, que, como otros años, fué patrocinada por el «Centro Católico de Obreros.»

Los festejos, tanto religiosos como profanos, resultaron brillantes, sobresaliendo entre los primeros el sermón á cargo del Sr. Cura ecónomo de Castropol D. Balbino Fernández, que estuvo elocuentísimo; y entre los segundos, la velada teatral con que el Centro ya citado, obsequió á sus socios.

Las obras puestas en dicha velada, fueron «El músico y el lacayo», «Roncar despierto» y «María de los Angeles».

Todas estas obras tuvieron una interpretación esmeradísima.

Fallecieron en esta villa Rosendo García y Asunción López.

—

También fallecieron el día 17 del corriente los niños María Josefa González y Carlos Pérez.

A sus respetivas familias nuestro pésame.

Llegó á la vecina aldea de San Esteban, procedente de Iquique (Chile), D. José María Méndez.

Nuestra cordial bienvenida.

Llegó á esta villa el viernes pasado, procedente de Pará (Brasil), nuestro amigo D. Pedro Pérez.

Le saludamos.

A la avanzada edad de 94 años, falleció el día 26 del corriente, en la vecina aldea de Ol, D. Francisco López, de la casa de Gafeiro.

Reciba su familia el testimonio de nuestro sincero pésame.



El Franco

Las últimas elecciones siguen siendo el tema del día por estos contornos. ¡Qué memoria más privilegiada se necesitaba poseer para no olvidar tantos y tan curiosos detalles, como en las mismas han ocurrido! A mí no me es posible, ni siquiera á la ligera, poder reseñar algunos datos con que poder entretener á los numerosos lectores de su ilustrado decenario. Pero algo recuerdo y que no se olvidará tan pronto apesar de mi frágil memoria. Nuestros contrarios de aquende, no sé como no perdieron el juicio y no les saltaron los sesos, pues revolvieron Roma con Santiago, para buscar influencias con las que pretendieron restarnos votos por todas partes, sin que hayan podido conseguir su intento, hasta el extremo que ellos pretendieron. Después que con cartas de condes y marqueses y otros particulares, no pudieron conseguir su enojoso capricho, apelaron á la influencia de las damas, sacando algunas de éstas de sus moradas, obligando, á una muy simpática señorita á que fuera á

visitar á un elector tío suyo que estaba ya comprometido y afiliado al «Partido Independiente.» Por supuesto, la tal señorita entabló, con su tío, el siguiente ó parecido diálogo:

—Querido tío: un asunto de gran interés para los caciques de altura del Franco, me obliga á venir á saludarlo, y á aprovechar la ocasión para que V. honre con su voto á los políticos de altura del partido conservador.

Claro está, que el tío de la muchacha no pudo resistir ante tanta cortesía, la petición que aquélla le hizo y no fué desairada, puesto que su tío complació á su cariñosa sobrina, con lo que se prueba que también las damas ejercen de muñidoras.

No sería extraño que apelando á tan desusados medios consiguiesen mover las masas; sobre todo con las grandes ofertas que hicieron á las filiales de Lebedo y Villalmarzo días antes de las elecciones.

Cuando se aproximaba la lucha, vino un gran señor montado en senda cabalgadura con las abultadas alforjas llenas de comestibles y «bebestibles», y llevaba, además, en una de las mismas, los maestros de aquellos desgraciados pueblos; y en otra, como es natural, llevaba los locales donde se daría la tan necesaria enseñanza. Claro está que esto era nominal, ilusorio, y hasta irrisorio, puesto que los maestros brillan por su ausencia.

¡Cuándo se cansarán de engañar nuestros mandarines á los inocentes! ¡Cuándo se cansarán los inocentes de ser engañados! Se necesita cinismo para embaucar tan descaradamente con el fin de conseguir votos. Mucho cuidado con la mentira, ofrecer y no dar, no deshace la casa y obras son amores.

En uno de los pueblos aludidos, hubo un señor que unos dicen que vá á misa todos los días y otros se atreven á decir que celebra todos los días. Lo primero pase; pero lo segundo no lo creo, sobre todo, porque los maliciosos le atribuyen que desempeñó un papel que sería algún tanto desairado para aquel buen señor.

No sé con qué fundamento; pero es el caso que, el aludido personaje, el día primero del corriente y en vispera de la elección, sacó los pies de la alforja y se lanzó á la calle, no dejando títere con cabeza que no le pidiese el voto, recordándoles que el maestro llegaba de un día á otro. El fruto del trabajo del digno muñidor político, dió sus resultados; lo que no pudo comer lo apedreó como una mala nube.

Dudo mucho de la verdad de tales asertos; pero pudo ocurrir, porque aquel señor es sumamente agradecido, y debe á los caciques de El Franco, el favor de haber pagado un doble soldado aun hace pocos meses, y no me llama la atención que se mostrase propicio á las exigencias de sus fieles amigos y que aconsejase á los electores que fuesen á pasear á las villas más cercanas y á otros á que se quedaran en casa aunque fuesen los menos.

¡Pobres pueblos, que nadie se acuerda de ellos hasta que llegan las elecciones!

Dejo dicho que obras son amores, y lo repito, y que lo ofrecido es una deuda que se debe pagar.

Electores del Franco ¿qué os ofrecieron los prestigiosos hombres que forman el «Partido Independiente» de este concejo? ¿Os ofrecieron un médico?, sí. ¿Cumplieron su palabra?, sí. Desde el día 15 del corriente ya teneis en la capital del concejo al digno doctor D. Jesús Taboada, ejerciendo su profesión y visitando gratis á los pobres. Esto es lo que ha ofrecido y pagada está la deuda solemnemente contraída.

CLARO.

La Caridad Mayo de 1909.



En breve se efectuará el enlace de D. Benigno Fernández de La Caridad, hermano del maestro de dicha villa y emparentado con distinguida familia, con la distinguida joven Aurora Gudín, de Arancedo, y sobrina de los señores párrocos de Barcia y la Ronda respectivamente.



DE LA DECENA

En la mañana del miércoles se declaró un pequeño incendio en la casa que habita D. Rafael Sanjurjo, de la propiedad de D. José Canedo.

Por fortuna el fuego se sofocó pronto, siendo insignificantes los daños causados.

Los señores Sanjurjo y Canedo, nos ruegan hagamos presente su agradecimiento á todas las personas que acudieron á prestar auxilio, merced al cual se logró la extinción del incendio.

Falleció en Madrid la señora D.^a Sofía Pasarón, esposa del director del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, D. José Alvarez Mariño.

Era la finada oriunda de esta villa, en donde cuenta aún hoy con algunos parientes, y brilló mucho en la corte por su hermosura, agradable trato y sentimientos caritativos.

Descanse en paz y reciba su familia nuestro sentido pésame.

En el automóvil de Ribadeo llegaron anoche las distinguidas señoritas de Pardo Lastra, procedentes de La Coruña. Bienvenidas.

Después de larga dolencia soportada con resignación cristiana, dejó de existir en Valdepareas la señora D.^a Florentina Fernández y Fernández, hermana de nuestro amigo y compañero en la prensa D. Marcelino Fernández.

Reciban el Sr. Fernández y demás familia de la finada la expresión sincera de nuestro sentimiento.

Procedente de la Argentina ha llegado á esta villa el joven D. Marcelino Travieso.

Bienvenido.

Sabemos que á los viajeros que á altas horas de la noche llegan en el automóvil de San Esteban, se les dice que en esta villa no hay ninguna fonda, para obligarles á pasar la ría en hora tan intempestiva y lucrarse con el pasaje. Bueno es que sepan los viajeros que aquí hay dos ó tres fondas donde comodamente pueden hospedarse, sin necesidad de ir á Ribadeo, esponiéndose tal vez á un percance, y sin necesidad de que les exploten utilizando la mentira.

Alerta, pues.

Ha salido para Madrid nuestro amigo D. Miguel García, acompañado de su esposa y de su hija María, á quienes deseamos un feliz viaje.

SAN ROMÁN EN FIGUERAS

La tormenta que descargó ese día desde las primeras horas de la tarde, fué causa de que la tradicional romería en la Atalaya resultara deslucida este año; en cambio los campos ganaron mucho con la abundante lluvia que los fertilizó. Váyase lo uno por lo otro.

Son muchas las quejas que á diario recibimos de nuestras suscriptoras por no llegar á sus manos el periódico.

¿No podría el Sr. Administrador de correos evitar esas irregularidades?

Con motivo de la enfermedad que aqueja á su señora D.^a Elisa Sanjurjo, hállase en esta villa el notario de Alcañices D. Antonio del Río.

Acudió mucho gente á nuestra Iglesia parroquial con motivo del cabo de año del joven Ramoncín González, á quien todos en Castropol recordamos con tanto afecto. Sirva eso de algún consuelo á sus buenos padres.

Han llegado á Vilavedelle en estos días D. Evaristo Pérez y Villamil y su hermana. Nuestra bienvenida, con los deseos de que se queden de una vez, residiendo en esta hermosa tierra.

Hemos tenido el gusto de saludar en esta Redacción á nuestros amigos de Serantes D. Bernardo y D. Eugenio Fernández.

Hoy empiezan las tan renombradas ferias de Silvallana, las cuales prometen estar muy animadas de continuar el buen tiempo que disfrutamos.

Por orden del Sr. Ayudante de Marina del puerto de Ribadeo, fueron detenidos y conducidos á esta vecina villa dos médicos: el suplente del forense Don Edmundo Shelly y el particular D. Fermín Braña. Hemos oído decir que la causa de la detención había sido el no haber concurrido al cementerio de Figueras, donde el Sr. Ayudante les esperaba para practicar la autopsia de un ahogado.

Hay distintas opiniones en las que se refiere á las causas que el Sr. Shelly tuvo para no presentarse en el lugar que se le ordenaba, y por lo tanto nos abstenemos de formar juicio respecto de ello; pero sabemos que el oficio en que el alcalde de Castropol ordenaba, á requerimientos de la autoridad de Marina, la comparencia á una hora determinada del Sr. Braña, llegó á manos de este señor cuando ya había expirado el plazo señalado. Si es así, ¿por qué el Sr. Alcalde no ordenó que el oficio fuese entregado con la debida anticipación? Suponemos que haya sido por negligencia, y siendo así, ¿no merecía el alcalde ser él el que hubiese pasado el rato desagradable del Sr. Braña? Creemos que los interesados harán lo posible por aclarar este punto, pues es muy triste que por no tener el alcalde la debida actividad,—queremos suponer que sea por poca actividad, aunque tiene bastante para otras cosas de menos importancia,—sufra contrariedades y molestias el Sr. Braña, que después de todo era el menos obligado á comparecer por no ser médico forense, ni siquiera municipal.

Hemos oído decir, entre risas, que *El Carbayón* hablaba en una *Crónica de Occidente* del látigo de los hulanos. Se conoce que la erudición sagrada del citado periódico no llega á la minucia de los equipos militares, pues los hulanos no sabemos que usen látigo para nada; los hulanos son lanceros alemanes que no tienen que ver en lo más mínimo con sus hermanos de armas los cosacos rusos. Estos sí que usan el zurriago á que se refiere *El Carbayón*; y también lo usan ahora algunas guerrilleras que tienen los conservadores á su servicio, pues hasta nosotros llega el rumor de que una de estas amazonas, cuando ve delante un elector de «los nuevos», desenfunda un vergajo y amenaza con cruzar la cara del infiel marroquí.

Taller de Fotografía
DE
ENRIQUE MURIAS JONTE
4—CALLE DEL CAMPO—4
Castropol

LA AMÉRICA

SASTRERIA, CAMISERIA COMERCIO DE NOVEDADES
Vega de Ribadeo

Compañía de "ASSURANCES GÉNÉRALES"
CONTRA INCENDIOS
Reaseguradora de LA POLAR

ESTABLECIDA EN ESPAÑA
CON ARREGLO Á LA VIGENTE LEGISLACIÓN

Fundada en París el año 1819



Capital social (completamente desembolsado), Fcos. 2.000.000
Reservas, REALIZABLES EN EL ACTO . . . » 25.530.000

Esta poderosa Compañía es la más rica entre todas las españolas y francesas que se dedican á este ramo de seguros, y tiene justamente acreditados su buen concepto y la preferencia que el público le dispensa, así como perfectamente demostrado su intachable proceder durante los 89 AÑOS que lleva de existencia.

Representante en los partidos judiciales de Ribadeo y Castropol

D. Antonio Pérez Martínez

Paz, 2.—RIBADEO

COCINAS ECONÓMICAS

Las mejores son las de Sagarduy de Bilbao, que vende en comisión José Alvarez, de Tapia.

ALMACÉN DE VINOS

AGUARDIENTES Y ULTRAMARINOS AL POR MAYOR
de

Isidro y Aniano Bobis

TAPIA.—Asturias

Únicos matriculados para vender alcoholes

Esta casa, además de los numerosos artículos á que se viene dedicando hasta la fecha, acaba de recibir grandes existencias de ladrillos huecos y macizos de varias dimensiones, teja, azulejos finos, baldosa de cemento para aceras y patios, portlan, yeso y calhidráulica á precios sin competencia, como así mismo una gran cantidad de patatas francesas á 38 reales el quintal gallego, sirviéndose á domicilio.

Imprenta del CASTROPOL

CASTROPOL.—Asturias.

En este establecimiento tipográfico se hacen toda clase de trabajos pertenecientes al ramo de imprenta como son: facturas, sobres, tarjetas, papel comercial, recordatorios, esquelas de defunción en papel y en tarjetones, carnets para bodas y bautizos, etc., etc.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Los pedidos al Administrador.

EL BUEN GUSTO

CONFITERÍA Y PASTELERÍA

Ramón Fernández de Ocal
CASTROPOL

Se hacen toda clase de encargos para bodas y bautizos. Prontitud, esmero y economía. Especialidad en tartas, ramilletes, tartas montadas, postelones de todas clases, dalias, huevos reales, huevos moles, vizcochones y manguitos de todos precios y tamaños, troncos americanos, tocinos del cielo, huevos hilados y todo lo concerniente al ramo de Confitería.

Ricas piñas de la Habana, dulce rallado de toda clase de frutas del país y conservas de varias clases.

Vinos de mesa y licores de las más acreditadas marcas.

GRANDES TALLERES

DE

EBANISTERÍA, TAPICERÍA Y MÁRMOLES

DE

Manuel Loza

LUARCA (Asturias)

Este acreditado establecimiento, montado á la altura de los principales en su clase, su encarga de amueblar toda clase de habitaciones, desde la más suntuosa á la más modesta, á precios económicos.

También se trabaja el mármol para ebanistería á precios excesivamente baratos.

Para trabajos de cementerio proporcionamos proyectos y presupuestos gratis.

VILLAR Y COMPAÑÍA

SAN JUAN.—Puerto Rico

SOCIOS DIRECTORES:

D. Carlos Conde y D. Eduardo Villar

Comerciantes al por mayor. Comisionistas en general.

Almacenistas con existencias constantes de provisiones de todas clases y procedencias.

Preferente atención á las consignaciones, contando esta firma con todas las mayores facilidades para pronta venta de todo producto y dentro de las condiciones más favorables del mercado.

Agentes generales de esta Isla de las Compañías de vapores.

RED D LINE con servicio quincenal entre Nuew York, Puerto Rico y puertos de Venezuela.

Agentes generales de la LINEA HERRERA con servicio entre puertos de esta Isla, de Santo Domingo y los de Cuba.

Idem idem de la NORTON LINE con servicio entre los puertos de Buenos Aires, Montevideo, esta Isla y los de Cuba.

Representantes generales de la Compañía de Aseguros GUARDIAN ASSURANCE C.º D.º, de Londres, contra incendios.

Idem idem de la DEUTSCHER LLOYD, Berlín, seguros marítimos.

Importación y exportación de todo producto nacional y extranjero.

B. Fernández & Compañía

— HABANA —

COMERCiantES EN GENERAL

Importadores y almacenistas de comestibles

y provisiones de todas clases y procedencias

SOLICITAMOS

consignaciones de productos españoles pues contamos con personal idóneo para su venta en LA LONJA DE COMERCIO de esta Ciudad, así como con buenas relaciones comerciales en todo el territorio de esta República.

Cable: «Berfernán»—Correo: Apartado, 96

Calle Inquisidor 38-HABANA-República de Cuba